



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN

DIRECCION GENERAL DE  
PRODUCCIONES Y MERCADOS  
AGRARIOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y  
HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA



# APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO



EJERCICIO 2022

Febrero 2023

# INDICE

1. INTRODUCCIÓN: .....	3
2. APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS .....	3
Presupuesto ejecutado y superficie afectada de 2001 a 2022: .....	3
Importancia de la medida DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO dentro del Programa Nacional de Apoyo: .....	8
Resultado de aplicación de la medida DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO en 2022: .....	9
Pagos realizados: .....	9
Superficie afectada: .....	11
Ayuda media por ha en 2022:.....	12
Operaciones ejecutadas 2022: .....	15
Acciones ejecutadas: .....	17
Intensidad de la ayuda aplicada: .....	20
Variedades utilizadas: .....	21
Conclusiones .....	21

## 1. INTRODUCCIÓN:

La ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedos se comenzó a aplicar en la UE en 2001 en el marco de la OCM vitivinícola aprobada en 1999<sup>1</sup>. Posteriormente también se recogió en la OCM del vino aprobada en 2008 y en la OCM única de 2013, dando subsidiariedad a los EEMM para su aplicación dentro de Programas de Apoyo Nacionales.

España introdujo esta medida en el primer Programa de Apoyo al sector vitivinícola español para el periodo 2009-2013, se volvió a incluir en el Programa de Apoyo 2014-2018, ya finalizado, y también se ha incluido en el Programa 2019-2023, actualmente en aplicación.

La finalidad de esta ayuda es aumentar la competitividad de los productores vitivinícolas adaptando la producción a la demanda del mercado y reducir los costes de cultivo, a través del apoyo a tres actividades: reimplantación del viñedo, reconversión varietal y mejora de las técnicas de gestión del viñedo.

## 2. APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS

A continuación, se exponen algunos resultados de la aplicación de la medida desde el 2001 elaborados a partir de la información comunicada por las comunidades autónomas, siendo el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) la fuente de los datos sobre los pagos ejecutados en esta línea.

### PRESUPUESTO EJECUTADO Y SUPERFICIE AFECTADA DE 2001 A 2022:

Desde el ejercicio financiero 2001 en que comenzó la aplicación de esta medida en España, se han pagado 2.485 millones de euros procedentes de fondos comunitarios afectando a 470.828 hectáreas, que representa el 50,2% de la superficie plantada de viñedo en España a 31 de Julio de 2022.

El primer periodo de aplicación de la medida 2001-2008, afectó a 203.233 hectáreas de viñedo con un presupuesto de 1.308 millones de euros. En el periodo comprendido de 2009 a 2013, aplicando el Primer Programa de Apoyo al sector vitivinícola, se actuó sobre un total de 100.450 hectáreas empleando para ello 522 millones de euros, en el período 2014-2018 la superficie afectada ha sido de 105.153 ha y un total de presupuesto ejecutado de más de 408 millones de euros. Y en este último período **2019-2023** en el primer año, **2019**, se ejecutaron 19.254has empleando 75,56 millones de euros; en **2020**, se ejecutaron 10.805has empleando 38,77 millones de euros, en **2021** se ejecutaron 15.843,47has

<sup>1</sup> Reglamento (CE) Nº 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999 por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola.

empleando 64,14 millones de euros y en **2022** se han ejecutado 16.090 has empleando 68,67 millones de euros.

A continuación, se muestra la **aplicación de la medida por comunidades autónomas** en el periodo 2001 a 2022, diferenciando entre Programas de Apoyo al Sector Vitivinícola finalizados y la evolución del actual.

### APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA FINALIZADOS

CCAA	periodo 2001-2008		periodo 2009-2013		periodo 2014-2018	
	(€)	(ha)	(€)	(ha)	(€)	(ha)
Andalucía	39.234.497	5.653	18.996.626	1.660	13.117.729	1.991
Aragón	55.175.971	12.823	21.106.099	4.626	16.385.027	4.497
Asturias	189.337	14	23.370	5	0	0
Baleares	2.625.306	472	139.445	22	2.046.619	371
Canarias	17.923.007	1.217	1.174.646	128	92.281	21
Cantabria	0	0	3.474	1	0	0
Castilla La Mancha	657.889.990	93.193	290.889.504	52.029	174.741.826	52.169
Castilla y León	72.040.211	11.722	15.851.109	2.901	26.149.201	7.386
Cataluña	83.945.407	14.432	44.238.591	8.702	33.898.953	10.070
Extremadura	160.422.466	26.439	57.594.821	17.024	74.292.924	13.588
Galicia	37.779.941	2.636	12.297.959	929	2.561.869	254
Madrid	4.597.173	1.063	214.488	43	473.943	140
Murcia	31.834.658	4.891	13.036.408	1.972	7.310.520	1.737
Navarra	24.182.235	4.436	4.502.495	757	4.732.873	1.002
País Vasco	11.175.506	3.107	3.312.588	710	3.662.684	756
La Rioja	33.227.849	6.547	19.457.489	3.398	24.959.697	5.000
Comunidad Valenciana	75.562.931	14.588	19.277.140	5.543	24.196.015	6.170
<b>TOTAL</b>	<b>1.307.806.486</b>	<b>203.233</b>	<b>522.116.252</b>	<b>100.450</b>	<b>408.622.158</b>	<b>105.153</b>

Fuente: FEGA y CC. AA.

**APLICACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA EN EJECUCIÓN:**

CC.AA	periodo 2019-2023		periodo 2019-2023		periodo 2019-2023		periodo 2019-2023	
	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022	
	(€)	(ha)	(€)	(ha)	(€)	(ha)	(€)	(ha)
Andalucía	1.316.209	199,59	894.822	126,50	1.552.837	218,08	918.050	142,64
Aragón	1.467.487	381,22	949.397	243,03	2.014.669	454,70	2.410.330	621,44
Principado de Asturias	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Islas Baleares	147.476	26,11	106.980	19,24	191.496	28,43	138.585	24,71
Canarias	1.780	0,50	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Cantabria	0	0,00	0	0,00	0	0,00	7.490	0,37
Castilla - La Mancha	39.168.717	10.118,75	21.942.407	6.553,01	34.242.388	9.903,84	35.173.819	9.921,48
Castilla y León	4.557.970	1.193,56	2.793.953	738,18	3.318.216	783,56	3.263.229	658,73
Cataluña	7.340.182	2.523,01	3.103.012	1.186,46	4.574.828	1.322,96	4.560.414	1.193,79
Extremadura	14.791.801	3.433,72	3.474.305	714,41	8.153.398	1.218,90	13.440.424	2.160,06
Galicia	966.158	125,56	528.461	52,85	1.509.529	164,20	2.115.435	267,54
Madrid	66.055	24,76	84.658	17,77	104.990	21,13	40.056	5,34
Murcia	579.967	163,82	437.670	145,70	734.355	203,90	394.861	97,60
Navarra	490.429	104,25	755.044	146,25	896.331	115,15	942.013	129,50
País Vasco	319.820	64,58	219.345	45,43	460.884	67,09	511.932	59,72
La Rioja	1.599.206	294,83	1.788.870	332,65	2.511.578	503,12	2.483.328	410,51
Comunidad Valenciana	2.753.603	599,43	1.697.262	483,15	3.878.518	838,42	2.278.369	396,77
<b>TOTAL</b>	<b>75.566.861</b>	<b>19.253,69</b>	<b>38.776.187</b>	<b>10.804,63</b>	<b>64.144.017</b>	<b>15.843,47</b>	<b>68.678.335</b>	<b>16.090,19</b>

Fuente: FEGA y CC.AA.

En el primer ejercicio del PASVE 19-23 la ejecución se mantuvo en línea con la ejecución anual del periodo anterior 2014-2018, que estaba en el entorno de los 80 millones ejecutados y 21.000 ha reestructuradas.

En el ejercicio 2020, debido a la situación epidemiológica causada por la COVID-19 hubo que detraer presupuesto de las medidas tradicionales, incluida la reestructuración y reconversión de viñedos, para la implementación de medidas extraordinarias. Esto redujo significativamente el presupuesto de la medida y, por tanto, la ejecución en 2020 con un descenso a 38,78 millones de euros ejecutados y 10.805 ha reestructuradas.

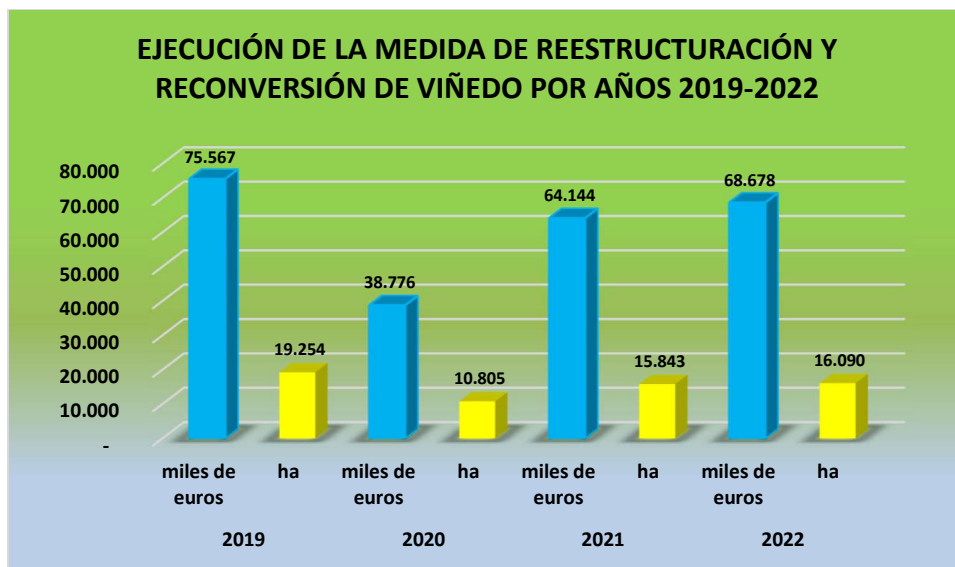
En el ejercicio 2021 el presupuesto destinado a la medida de reestructuración y reconversión de viñedos se vio afectado por dos factores:

1. La aprobación del nuevo marco financiero plurianual<sup>2</sup>, que redujo el presupuesto destinado al PASVE en el ejercicio 2021 de 210,332 millones de euros previstos en el marco financiero plurianual anterior a 202,147 millones de euros anuales para los ejercicios 2021 a 2027.
2. El presupuesto destinado a Cosecha en verde en 2021<sup>3</sup>, medida que se puso en marcha en 2020 junto con las medidas de crisis (destilación de vino y almacenamiento privado) y a la que se destinaron 4 millones de euros para el ejercicio 2020 y 6 millones de euros para el ejercicio 2021.

Por tanto, en 2021 la medida de reestructuración y reconversión de viñedos dispuso del 84% del presupuesto del que dispuso en 2019 aunque se recuperó respecto a 2020.

El presupuesto y la superficie ejecutada comienzan a recuperarse alcanzando valores proporcionalmente similares a los ejercicios previos a la crisis epidemiológica derivada de la COVID-19.

En el ejercicio 2022 se continúa con la senda de recuperación iniciada en el ejercicio anterior. Los valores, sin alcanzarlos, se acercan a los marcados en el ejercicio 2019, primero del periodo del programa de apoyo que se analiza. La demanda de la medida ha continuado aumentando y se han ejecutado 68,67 millones de euros sobre 16.090 hectáreas.



Fuente: FEGA y CC. AA.

<sup>2</sup> Reglamento (UE, EURATOM) 2020/2093 del Consejo de 17 de diciembre de 2020 por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2021-2027

<sup>3</sup> La medida de Cosecha en verde no tiene presupuesto asignado en la ficha financiera del PASVE ya que es un instrumento de equilibrio de oferta y demanda que únicamente se pone en marcha cuando es necesaria. En 2020 se puso en marcha mediante una única convocatoria que consumía presupuesto de dos ejercicios financieros, 2020 y 2021.



## TOTALES DE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMA DE APOYO AL SECTOR VITIVINÍCOLA

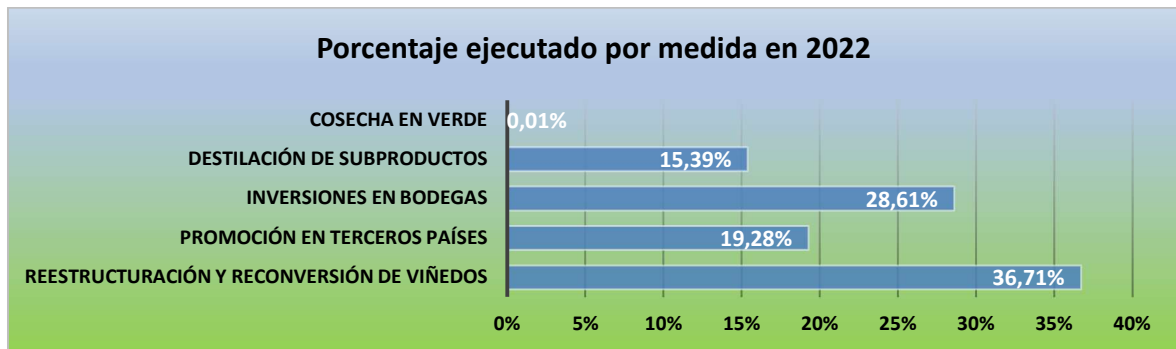
CCAA	TOTALES 2001-2022			
	(€)	%	(ha)	%
Andalucía	76.030.770	3,06%	9.991	2,12%
Aragón	99.508.981	4,00%	23.647	5,02%
Asturias	212.707	0,01%	19	0,00%
Baleares	5.395.908	0,22%	964	0,20%
Canarias	19.191.714	0,77%	1.366	0,29%
Cantabria	10.964	0,00%	1	0,00%
Castilla - La Mancha	1.254.048.652	50,45%	233.888	49,68%
Castilla y León	127.973.889	5,15%	25.383	5,39%
Cataluña	181.661.386	7,31%	39.430	8,37%
Extremadura	332.170.139	13,36%	64.578	13,72%
Galicia	57.759.352	2,32%	4.429	0,94%
Madrid	5.581.362	0,22%	1.315	0,28%
Murcia	54.328.439	2,19%	9.211	1,96%
Navarra	36.501.420	1,47%	6.690	1,42%
País Vasco	19.662.760	0,79%	4.810	1,02%
La Rioja	86.028.016	3,46%	16.486	3,50%
Comunidad Valenciana	129.643.837	5,22%	28.619	6,08%
<b>TOTAL</b>	<b>2.485.710.296</b>	<b>100%</b>	<b>470.828</b>	<b>100%</b>

Fuente: FEGA y CC. AA.

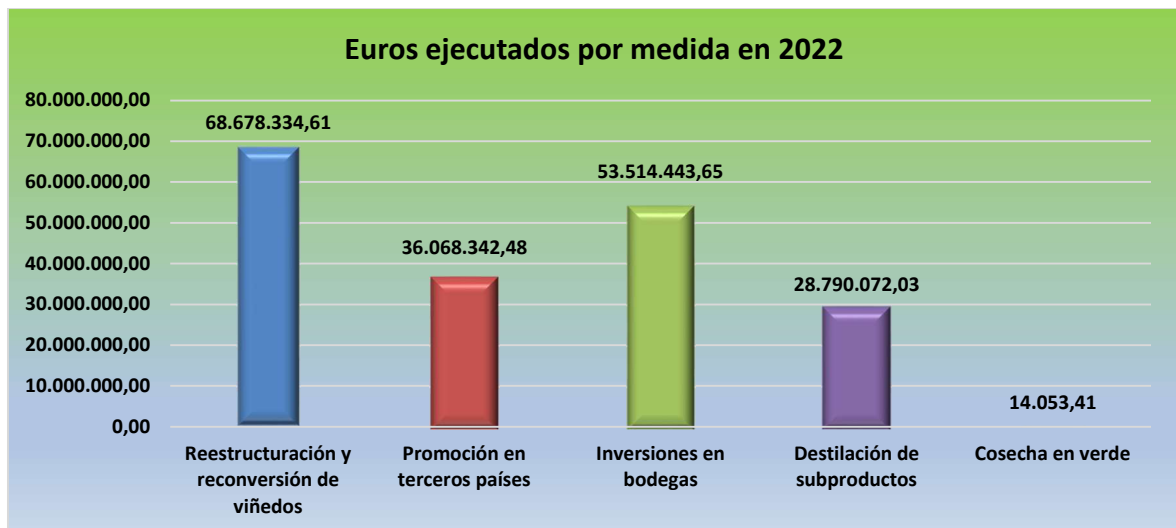
En todos los años de aplicación de la medida de reestructuración de viñedo se han reestructurado 470.828 ha y se han destinado 2.485 millones de euros a la medida.

**IMPORTANCIA DE LA MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO:**

En el ejercicio 2022 la medida de reestructuración y reconversión de viñedos fue la de mayor participación en el presupuesto ejecutado (36,71%) del total del Programa Nacional de Apoyo. Las siguientes medidas por orden de presupuesto ejecutado fueron: Inversiones en bodegas (28,61% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo), Promoción en terceros países (19,28% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo), Destilación de subproductos, (15,39% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo) y cosecha en verde (0,01% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo.)



Fuente: FEAGA



Fuente: FEAGA



## RESULTADO DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO EN 2022:

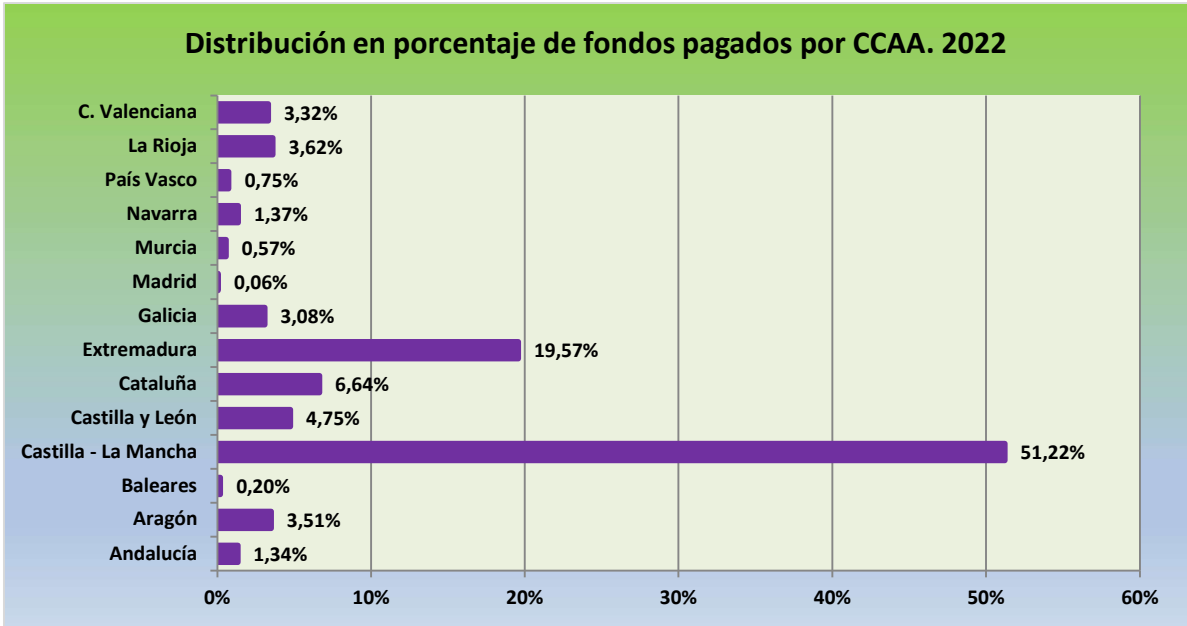
Los principales resultados de aplicación de la medida de reestructuración y reconversión de viñedos en España durante el ejercicio 2022 en la aplicación del Programa Nacional de Apoyo 2019-2023<sup>4</sup>, son los siguientes:

### PAGOS REALIZADOS:

- En el ejercicio 2022, todas las comunidades autónomas han realizado pagos en esta línea de ayuda, a excepción del Principado de Asturias y Canarias. En total se han ejecutado 68,67 millones de euros, un 7% más que en el ejercicio 2021.
- Del total ejecutado, el 87,4% se destinaron para contribuir a los costes derivados de la ejecución de las operaciones y el 12,6% para compensar a los viticultores participantes por la pérdida de ingresos derivada de la aplicación de la medida.

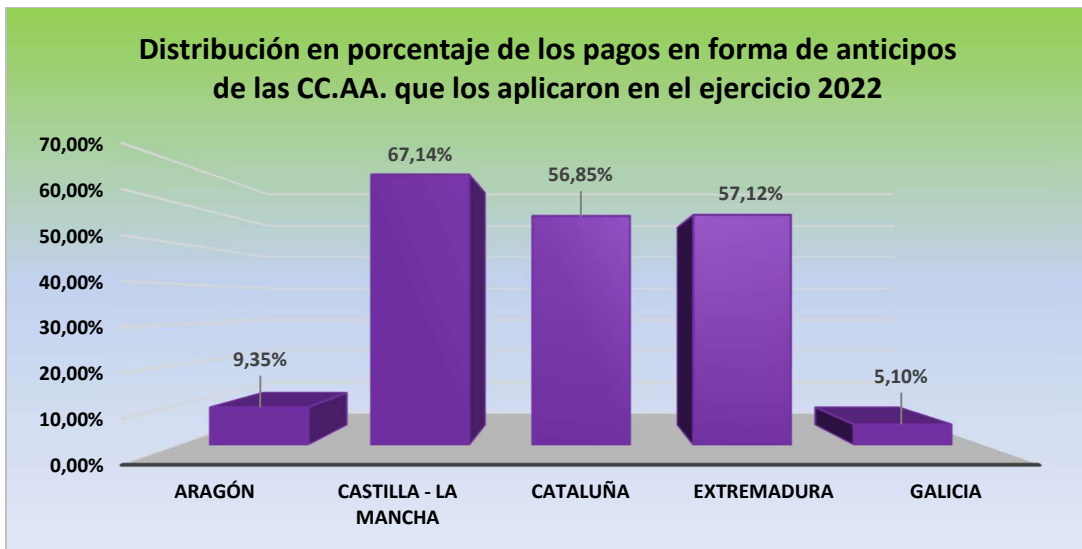
La comunidad autónoma que mayor presupuesto ha ejecutado ha sido Castilla - La Mancha con el 51,22%, seguido de Extremadura con el 19,57%, Cataluña con el 6,64%, Castilla y León con el 4,75%, La Rioja con el 3,62% y Aragón con el 3,51%. Por comunidades autónomas, la distribución de pagos es la siguiente:

<sup>4</sup> Se ha utilizado la información comunicada por las comunidades autónomas al MAPA, en virtud del apartado 1 del artículo 48 del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del Programa de Apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español. Asimismo, se han considerado los datos de pagos del FEGA.



Fuente: FEAGA

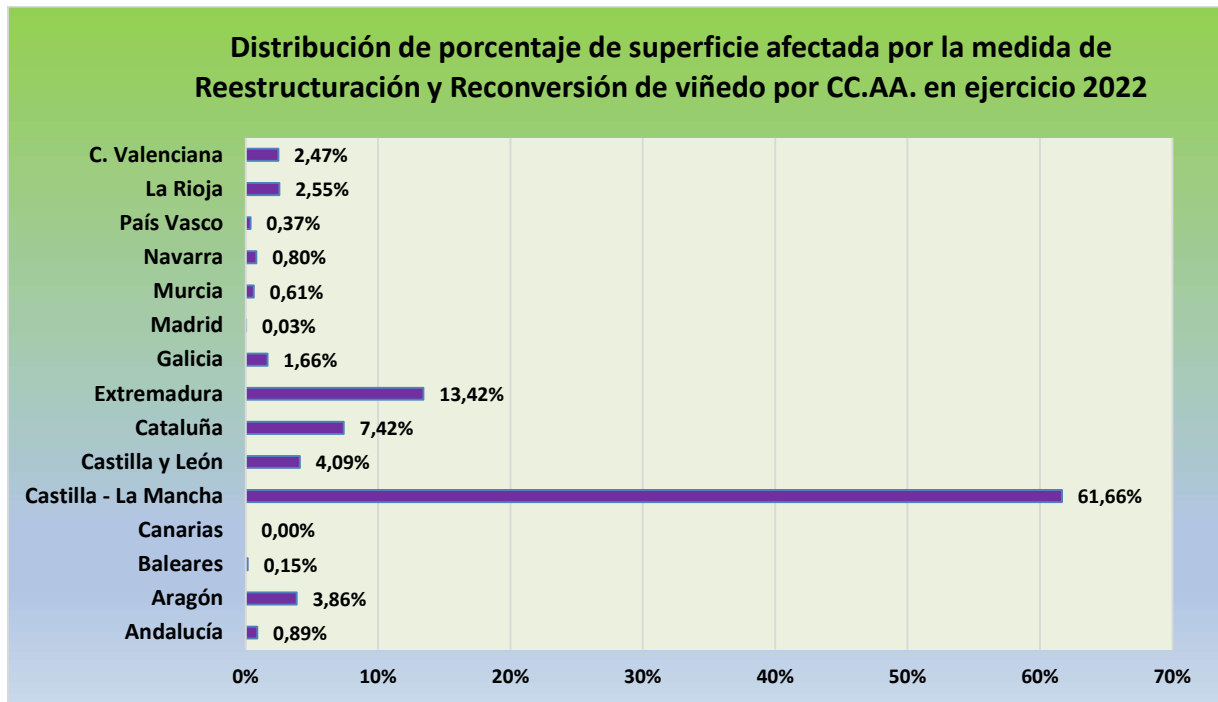
- De las comunidades que han realizado pagos en 2022 han pagado anticipos Aragón, Castilla – La Mancha, Cataluña, Extremadura y Galicia, siendo Castilla – La Mancha la que mayor porcentaje pagó en forma de anticipo sobre el total de pagos realizados, con un 67,14%, seguida de Extremadura con un 57,12%. Por comunidades autónomas, la distribución de porcentaje de pago de anticipos es la siguiente:



Fuente: FEAGA

SUPERFICIE AFECTADA:

- La superficie de viñedo sobre la que se ha actuado en el ejercicio 2022 ha sido de 16.090,16 hectáreas de viñedo, un 1,55% superior al ejercicio anterior.
- La superficie afectada por comunidad autónoma con respecto al total se recoge en el gráfico siguiente:



Fuente: CCAA.

La comunidad autónoma con mayor superficie afectada por la medida de reestructuración y reconversión de viñedo en 2022 ha sido Castilla - La Mancha con 9.921,48 ha, un 61,66% del total, seguida de Extremadura con el 13,42% (2160,06 ha) y Cataluña con el 7,42% (1193,79 ha).

#### AYUDA MEDIA POR HA EN 2022:

- La ayuda media por ha de esta medida en el ejercicio 2022 ha sido de 4.268,34 €/ha superior al ejercicio anterior en un 5,4%.

Este incremento se debe a la aprobación del REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/592 DE LA COMISION de 30 de abril de 2020 que establecía en su artículo 6 que, de manera excepcional debido a la pandemia de COVID-19, la contribución de la Unión a los costes reales de reestructuración y reconversión de viñedos no podría exceder del 60 % y que, asimismo, en las regiones menos desarrolladas, la contribución de la Unión a tales costes no podría exceder del 80 % para las operaciones aprobadas antes del 16 de octubre de 2020. La modificación de este reglamento, mediante el REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/95 DE LA COMISIÓN de 28 de enero de 2021, prorrogó esa medida para las operaciones aprobadas antes del 16 de octubre de 2021.

Esa previsión se incorporó a la normativa nacional a través de la modificación del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.

Por tanto, todas las operaciones aprobadas antes del 16 de octubre de 2021 podían beneficiarse de este incremento en la participación de la Unión a los costes de la reestructuración. Estas operaciones aprobadas en 2021 se han comenzado a pagar en el ejercicio 2022 que ha tenido como resultado el incremento señalado.

Las comunidades autónomas que optaron por incrementar hasta un 60% la participación de la Unión a los costes fueron Islas Baleares, Cantabria, Castilla – La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco.

Por otra parte, de acuerdo con el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1130 de la Comisión, se consideran como regiones menos desarrolladas en España las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, las cuales se benefician de un incremento de financiación comunitaria con respecto a aquellas que no lo son a la hora de sufragar los costes asociados a la reestructuración y reconversión de viñedos. La primera convocatoria de ayudas a esta medida que ha realizado Castilla - La Mancha con esa nueva condición ha sido la publicada en la primavera de 2022. Parte de los pagos derivados de esa convocatoria se han hecho en el ejercicio 2022 en forma de anticipos y, por tanto, han contribuido a aumentar la cifra correspondiente a la ayuda media por hectárea.

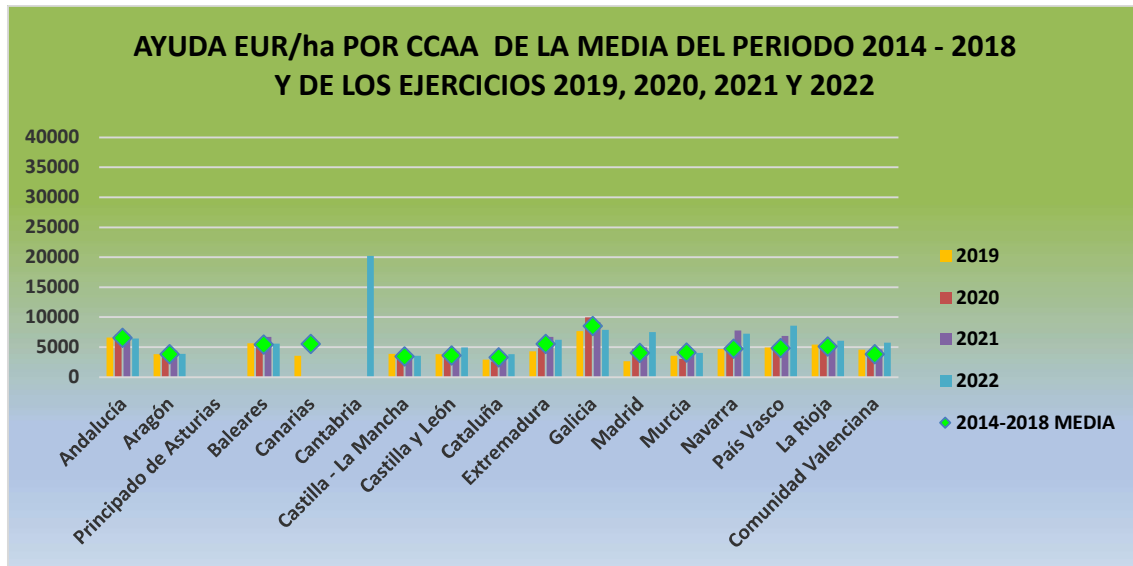
- La ayuda media por ha de esta medida en cada comunidad autónoma en el ejercicio 2022 queda reflejada en el cuadro siguiente:



2022			
CC.AA	€/ha	€	ha
Andalucía	<b>6436,11</b>	918.050	142,64
Aragón	<b>3878,59</b>	2.410.330	621,44
Islas Baleares	<b>5608,45</b>	138.585	24,71
Cantabria	<b>20.242,81</b>	7.490	0,37
Castilla - La Mancha	<b>3545,22</b>	35.173.819	9.921,48
Castilla y León	<b>4953,85</b>	3.263.229	658,73
Cataluña	<b>3820,11</b>	4.560.414	1.193,79
Extremadura	<b>6222,25</b>	13.440.424	2.160,06
Galicia	<b>7906,98</b>	2.115.435	267,54
Comunidad de Madrid	<b>7501,04</b>	40.056	5,34
Región de Murcia	<b>4045,86</b>	394.861	97,60
Comunidad foral de Navarra	<b>7274,23</b>	942.013	129,50
País Vasco	<b>8572,20</b>	511.932	59,72
La Rioja	<b>6049,38</b>	2.483.328	410,51
Comunidad Valenciana	<b>5742,33</b>	2.278.369	396,77
<b>TOTAL</b>	<b>4268,34</b>	<b>68.678.335</b>	<b>16.090,19</b>

Fuente: CC.AA. y FEAGA.

En el siguiente gráfico se compara la evolución de la ayuda media del período anterior 2014-2018 con los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 (los cuatro ejercicios pertenecientes al actual programa de apoyo en ejecución) por comunidades autónomas.



Fuente: CC.AA. y FEAGA.

Beneficiarios:

- En este ejercicio 2022 se han acogido a esta ayuda 5.534 beneficiarios. Se muestra a continuación la evolución a lo largo del período 2014-2020 y diferenciado con dos colores: los años correspondientes al PASVE 2014-2018 y los correspondientes al programa en ejecución, PASVE (2019-2023).



Fuente: FEGA.

- El 97,4% de estos beneficiarios en 2022 han participado en operaciones colectivas. Aunque casi en todas las CCAA ha habido operaciones individuales (Andalucía, Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Madrid, Galicia, Murcia, País Vasco y Comunidad Valenciana).
- Se destacan Murcia, Madrid, Baleares y País Vasco donde prevalecen las operaciones individuales en 2022 frente a las colectivas.
- La distribución de los beneficiarios en 2022 por comunidades autónomas se recoge en la tabla siguiente:

CCAA	Nº BENEFICIARIOS 2022
Andalucía	55
Aragón	268
Asturias	0
Baleares	11
Canarias	0
Cantabria	1
Castilla - La Mancha	2600
Castilla y León	129
Cataluña	683
Extremadura	810
Galicia	138
Madrid	5
Murcia	17
Navarra	51
País Vasco	46
La Rioja	294
C. Valenciana	426
<b>TOTAL</b>	<b>5534</b>

Fuente: FEGA

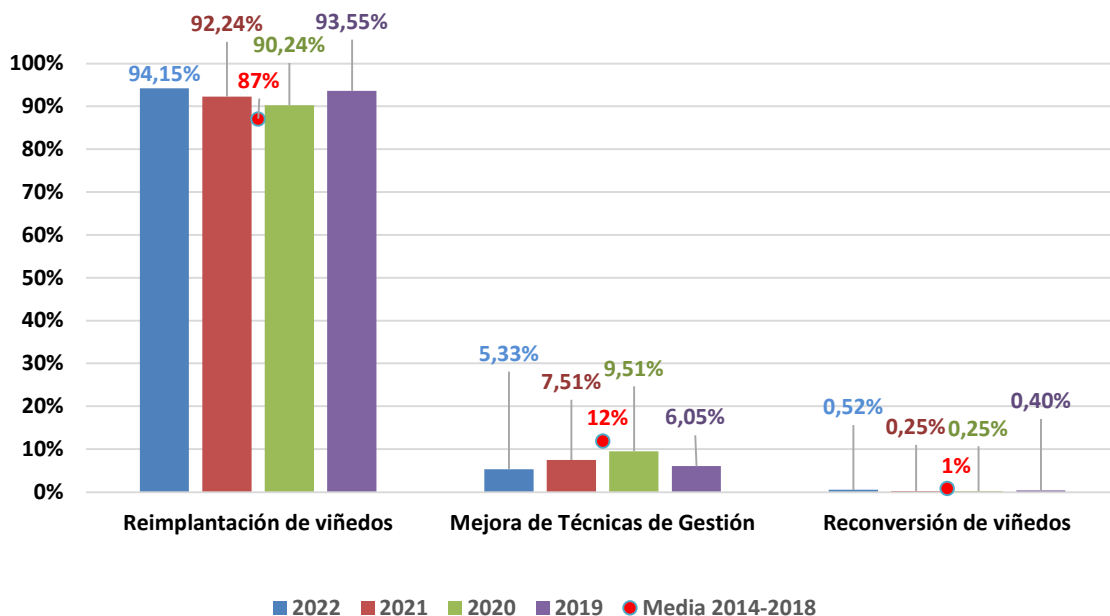
#### OPERACIONES EJECUTADAS 2022:

- **De la superficie total** de viñedo sobre la que se ha actuado, la principal operación que se ha realizado ha sido en un 94,15% la reimplantación de viñedo, superior al ejercicio 2021 en el cual fue del 92,24%; en segundo lugar, en el 5,33% de la superficie se ha realizado la mejora de sistemas de gestión de viñedos a través de la transformación de vaso a espaldera, frente al 7,51% de la superficie que supuso en el ejercicio 2021. Por último, la superficie sobre la que se ha realizado reconversión varietal es de 0,52%, porcentaje superior al que esta operación supuso en el ejercicio 2021 en que se destinó al 0,25% de la superficie.

Se muestra comparativa ejercicios 2014 a 2022, incluyendo los datos relativos al periodo programa de apoyo anterior (2014-2018) como un único dato medio:



### Distribución de la superficie ejecutada por actividades 2014 - 2022

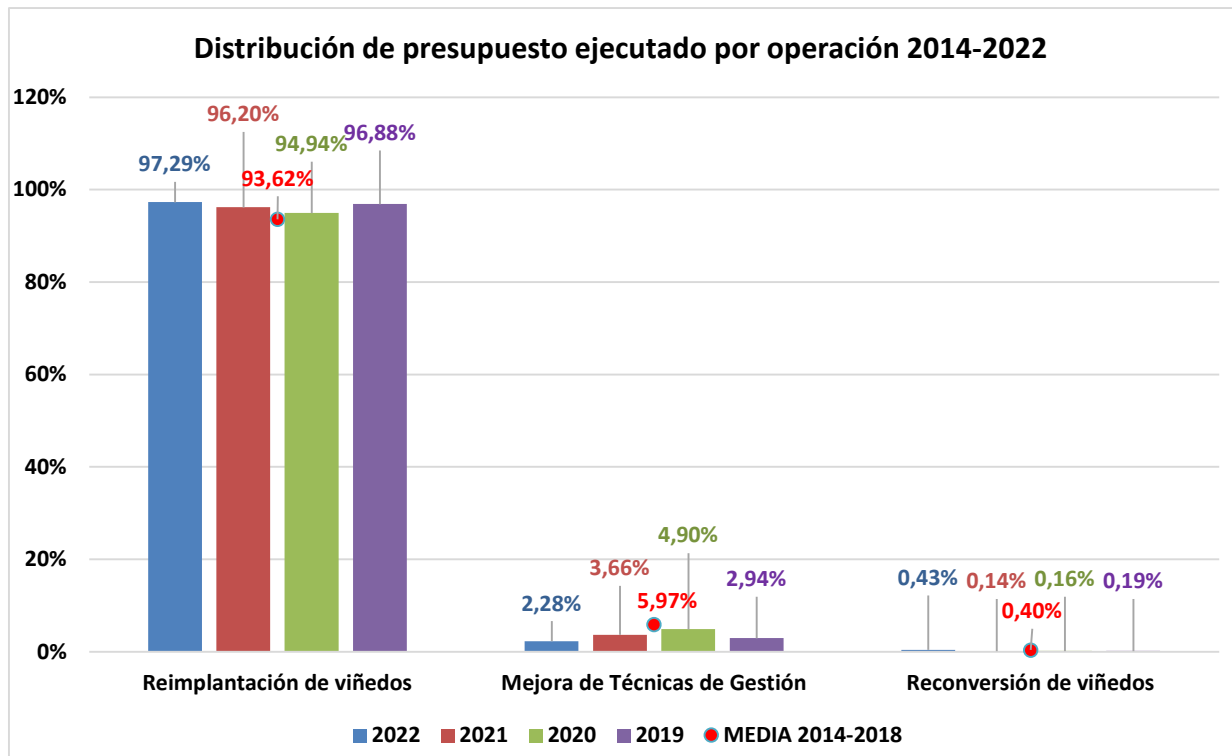


Fuente: CCAA

- En 2022 la reimplantación de viñedo ha supuesto el 97,29% **de los pagos totales realizados**, mientras que la mejora de sistemas de gestión de viñedos a través de la transformación de vaso a espaldera ha sido del 2,28%, inferior al 3,66%, del ejercicio anterior, y la actividad de reconversión varietal ha supuesto el 0,43% de los fondos pagados.

Se muestra comparativa ejercicios 2014 a 2022, incluyendo los datos relativos al periodo programa de apoyo anterior (2014-2018) como un único dato medio:





Fuente: CCAA

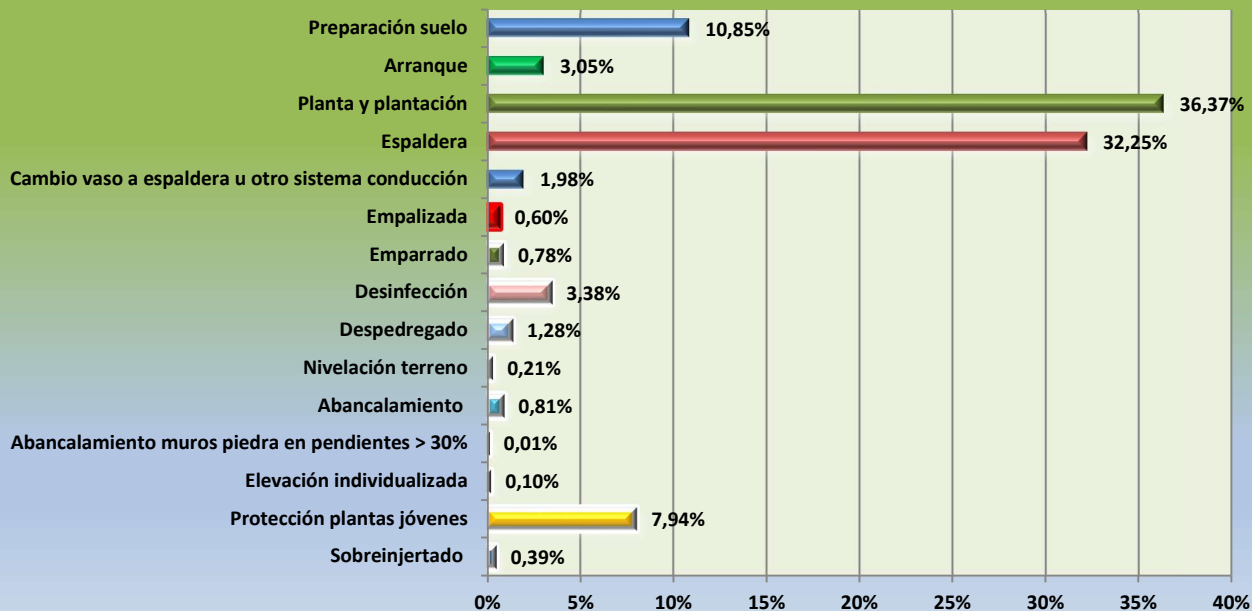
- Desde el comienzo de la aplicación de los programas de apoyo en 2009 la medida de reimplantación de viñedos es la que abarca mayor presupuesto y superficie afectada.

#### ACCIONES EJECUTADAS:

- En 2022, haciendo un análisis a nivel nacional, la acción de plantación ha absorbido el 36,37% del presupuesto de los pagos realizados, la instalación de espaldera el 32,25%, la preparación del suelo el 10,85% y la instalación de tubos de plástico que rodean la planta el 7,94%. Por tanto, el 87,41% del presupuesto se destina a cuatro acciones de las diecinueve subvencionables en este ejercicio.



### Porcentaje de presupuesto ejecutado por acción de las operaciones de reestructuración y reconversión de viñedos 2022



Fuente: CCAA

- Del presupuesto ejecutado **por acción** a nivel nacional, se observa que en casi todas las comunidades autónomas las acciones que mayor presupuesto han absorbido en 2021, al igual que en el ejercicio 2020, han sido la **planta y plantación y la espaldera**.
- Si se analiza el presupuesto ejecutado por CCAA en función del **tipo de actividad**, vemos que el mayor porcentaje de gasto se concentra en la **actividad de reimplantación** para todas las CCAA.

	Porcentaje de Presupuesto gastado		
	Reimplantación de viñedos	Reconversión varietal	Mejora de técnicas de gestión
Andalucía	99,33%	0,67%	0,00%
Aragón	99,24%	0,22%	0,53%
Baleares	94,23%	0,98%	4,78%
Cantabria	100,00%	0,00%	0,00%
Castilla - La Mancha	97,45%	0,00%	2,55%
Castilla y León	96,76%	1,11%	2,13%
Cataluña	98,64%	0,33%	1,03%
Extremadura	97,98%	0,00%	2,02%
Galicia	99,57%	0,43%	0,00%
Madrid	100,00%	0,00%	0,00%
Murcia	81,97%	0,00%	18,03%
Navarra	84,71%	15,29%	0,00%
País Vasco	96,70%	0,57%	2,73%
La Rioja	94,81%	2,90%	2,29%
C. Valenciana	94,65%	0,00%	5,35%

Fuente: CCAA.

- A continuación, haciendo el mismo análisis de porcentaje de presupuesto ejecutado a nivel de Comunidad autónoma **y por acciones**, se observa que **el porcentaje máximo corresponde a la acción de planta y plantación en todas las CC.AA.**, salvo en Castilla – La Mancha y Navarra, donde la espaldera es la acción a la que se destina más presupuesto, en Cantabria el abancalamiento y en Islas Baleares, la empalizada. Como **segunda acción** que consume más presupuesto está **la espaldera en la mayoría de las CC.AA.** salvo en Baleares, Cantabria, Castilla – La Mancha y Navarra con la planta y plantación, y Galicia con el emparrado.

CCAA	ACCIONES			
	PRIMERA	% del presupuesto	SEGUNDA	% del presupuesto
Andalucía	Planta y plantación	48,57%	Espaldera	24,85%
Aragón	Planta y plantación	43,66%	Espaldera	36,57%
Baleares	Empalizada	44,00%	Planta y plantación	43,11%
Cantabria	Abancalamiento	58,16%	Planta y plantación	18,00%
Castilla - La Mancha	Espaldera	33,79%	Planta y plantación	33,14%
Castilla y León	Planta y plantación	48,79%	Espaldera	33,60%
Cataluña	Planta y plantación	42,61%	Espaldera	29,28%
Extremadura	Planta y plantación	36,49%	Espaldera	33,47%
Galicia	Planta y plantación	27,35%	Emparrado	24,85%
Madrid	Planta y plantación	36,94%	Espaldera	30,93%
Murcia	Planta y plantación	35,49%	Espaldera	22,48%
Navarra	Espaldera	34,45%	Planta y plantación	34,02%
País Vasco	Planta y plantación	44,43%	Espaldera	26,70%
La Rioja	Planta y plantación	45,05%	Espaldera	31,66%
C. Valenciana	Planta y plantación	39,64%	Espaldera	31,58%

Fuente: CCAA.

---

#### INTENSIDAD DE LA AYUDA APLICADA:

Según el *REGLAMENTO (UE) No 1308/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) no 922/72, (CEE) no 234/79, (CE) no 1037/2001 y (CE) no 1234/2007*, la contribución de la Unión a los costes reales de reestructuración y reconversión de viñedos no podrá exceder del 50 % (75% en las regiones menos desarrolladas).

*El Real decreto 1363/2018 para la aplicación de las medidas de programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español*, establece que la ayuda a la reestructuración será del 50% salvo que las CC.AA. establezcan un porcentaje inferior. Salvo la Comunidad Valenciana, que hace uso de esta posibilidad, en España todas las CC.AA. optaron por el porcentaje máximo del 50%. Con la salvedad de Extremadura, que optó por el porcentaje máximo del 75% por su condición de región menos desarrollada.

A consecuencia de la crisis epidemiológica derivada de la COVID-19, se publicó el *REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/592 DE LA COMISION de 30 de abril de 2020*, que establecía medidas excepcionales de carácter temporal para hacer frente a la perturbación del mercado derivada de la pandemia.

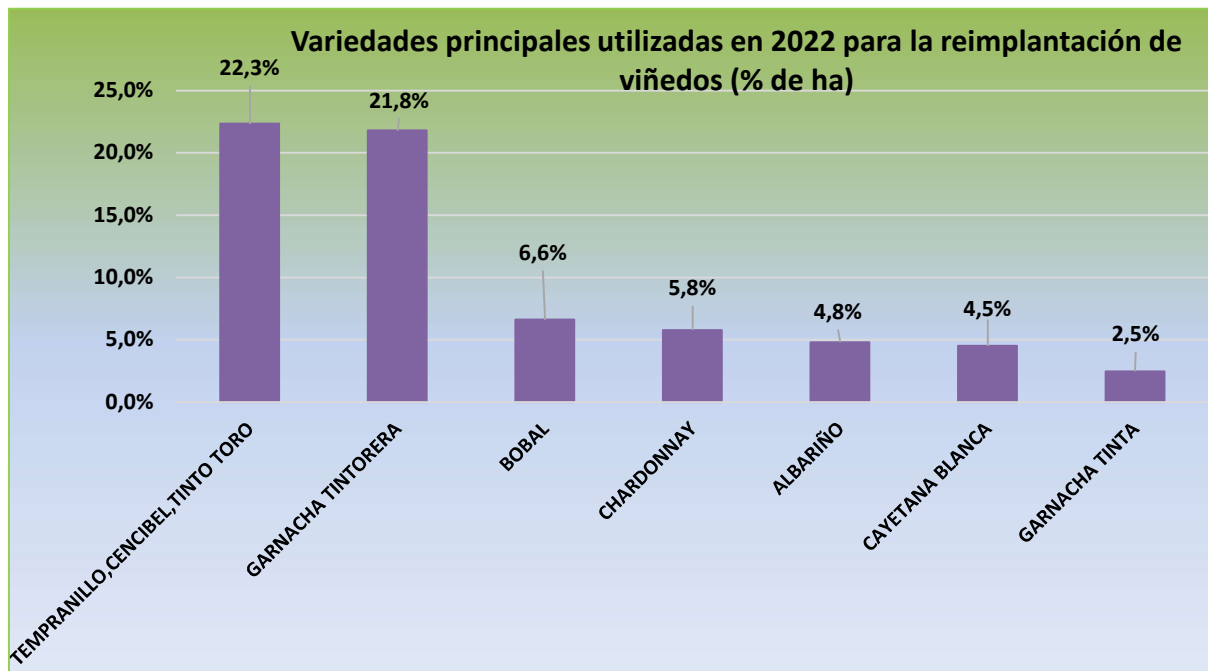
En este último se establecía que, de manera excepcional, la contribución de la Unión a los costes reales de reestructuración y reconversión de viñedos no podría exceder del 60 % y que, asimismo, en las regiones menos desarrolladas, la contribución de la Unión a tales costes no podría exceder del 80 % para las operaciones aprobadas antes del 16 de octubre de 2020. El *REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/592 de la Comisión* fue modificado por el *REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/95 DE LA COMISIÓN de 28 de enero de 2021*, que prorrogó esa medida para las operaciones aprobadas antes del 16 de octubre de 2021.

Esa previsión se incorporó a la normativa nacional a través de la modificación del *Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español*. Y las comunidades autónomas que adoptaron la previsión en el ejercicio 2022 fueron: Islas Baleares, Cantabria, Castilla – La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Madrid, Murcia, Navarra y País Vasco

Por otra parte, cabe citar que de acuerdo con el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2021/1130 de la Comisión, se consideran como regiones menos desarrolladas en España las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura, las cuales se benefician de un incremento de financiación comunitaria con respecto a aquellas que no lo son a la hora de sufragar los costes asociados a la reestructuración y reconversión de viñedos (intensidad de ayuda del 75% frente al 50% que aplica para el resto de CCAA desde 2021 hasta 2027).

## VARIETADES UTILIZADAS:

De la **superficie** afectada por la **reimplantación de viñedo** en 2022 (15.149,37 ha), según la información suministrada por las comunidades autónomas, las principales variedades utilizadas han sido, por orden de importancia las que muestra el gráfico siguiente.



Fuente: CCAA

## CONCLUSIONES

La medida de reestructuración y reconversión de viñedos recupera su primer lugar respecto al presupuesto ejecutado entre las medidas del PASVE en el ejercicio 2021 tras el ejercicio 2020, que estuvo plenamente marcado por el descenso del presupuesto como consecuencia de las medidas extraordinarias instrumentadas para atajar el desequilibrio del mercado originado por la COVID-19. Estas medidas de crisis fueron financiadas con fondos del Programa de Apoyo, y las medidas tradicionalmente aplicadas vieron reducido su presupuesto en un 50%. Durante el ejercicio 2022 prosigue con la senda de recuperación iniciada durante el ejercicio previo.

Por tanto, la ejecución, tanto en presupuesto como en superficie, de la medida de reestructuración y reconversión de viñedos se recupera, aunque, con valores inferiores a los ejercicios previos a la crisis epidemiológica derivada de la COVID-19.

Asimismo, se destaca que la ayuda media por hectárea en el ejercicio 2022 ha aumentado, siendo debido al incremento en el porcentaje máximo de la contribución de la Unión a los costes reales de reestructuración y reconversión de viñedos puesto en marcha de manera excepcional y temporal para paliar las perturbaciones en el mercado derivadas de la COVID-19.

Por otra parte, y como en ejercicios anteriores, la mayoría de los beneficiarios han optado por la gestión colectiva de sus solicitudes. La actividad que se ha ejecutado mayoritariamente es la reimplantación de viñedos, y las operaciones de plantación y espaldera son las que más presupuesto han consumido.

En el ejercicio 2022 Castilla la Mancha es la CC.AA. con mayor presupuesto ejecutado y superficie afectada por esta medida.

Por último, destacar que en 2022 la tendencia de variedades para reimplantación y reconversión de viñedos es muy similar a 2020, siendo las tres primeras en superficie: Tempranillo, Garnacha tintorera, Bobal y Chardonnay.